



CERTIFICADO DE BUEN ESTADO DE ALFOMBRA

CIUDAD DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDAS RESIDENCIALES: _____

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: _____

NÚMERO DE PERMISO DEL EDIFICIO: _____

Certifico que la alfombra instalada en la dirección antes mencionada reúne los requisitos mínimos siguientes: Alfombra con peso de la tapa de 13 oz. (31 oz. total) y 40 oz. del cojín de yute ó 48 oz. cojín de espuma de caucho o cojín de espuma de uretano de rebote de 3/8 de pulgada (4 PCF) o cojín de espuma de uretano de ½ pulgada (2.4 PCF) según lo requerido por

Boletín Informativo P/BC 2011-069 de LADBS “Divisiones con Clasificación de Sonido y Construcción de Pisos-Techos,”

O

Artículo 91.1207 del Código Municipal de Los Ángeles (LAMC). También conocido como el Código de Construcción de la Ciudad de Los Ángeles;

O

Manual del Diseño de Resistencia de Incendios, publicado por la Gypsum Association, la edición más reciente;

O,

Catálogo de Clasificaciones STC y TIC para Ensamblados de Pared y Piso y Cielo Razo, publicado por la Oficina de Control de Ruido, Departamento de Servicios de la Salud de California, (la actualización más reciente)

Firma del propietario

Puesto

Fecha

DEVOLVER AL INSPECTOR _____ O ENVIAR POR CORREO AL DEPARTAMENTO.

NO ENMENDAR, ALTERAR, CAMBIAR, SUPRIMIR, AÑADIR O ADJUNTAR A CUALQUIER PARTE IMPRESA DE ESTE CERTIFICADO YA QUE LO RENDIRÁ NULO E INVÁLIDO.

Como entidad cubierta bajo el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades, la Ciudad de Los Ángeles no discrimina sobre la base de la discapacidad y, de ser solicitado, proveerá ajustes razonables para asegurar el acceso equitativo a sus programas, servicios, y actividades.